

Duplicado de Votos

certificand en la mejor forma q' haya lugar, el Sr. D. N. Subdeleg. de esta Prov. de los Yungos D. Antonio Bracho, et cura de dha. P. D. D. Pedro Alvarez y los Alcaldes de dho. Pueblo D. Anselmo Lavaco, y D. Martin Almarante, q. el dia 6. del pres. mes con la solemnidad posible se publico en esta Plaza de Yungo como Cavera de esta Prov. el bando de la constituc. de la Monarquia Espanola.

Tambien se publico en dho. dia la ord. de la Regencia del Regno, Decreto de las Cortes Gales. y Extraord. dinarias e instrucc. p. celebrar Juntas Electorales de Sacroquia, Curios, y P. A. En el mismo dia tamb. se publico el bando q' contiene el Decreto p. las Cortes Gales en q' se ordenan las Reglas uniformes p. todos los ayuntam. y elec. de sus individuos p. el establecim. de aquellos Pueblos en q' no habiendolos tenido hasta ahora conviene q' los tengan en lo venidero.

Y qual. se publico en dho. dia otro bando sobre q' las Cortes Gales. han determinado p. ahora el ena. lamiento de Provincias donde hade haver Diputacion. Negado el caso de haver las convenientes divisiones.

Del mismo modo se publico en aquel dia el bando determinado p. las Cortes gales. con arreglo al Art. 181. de la Constitucion de la Monarquia Espa.

tiola Mativa à Sucesion ala Corona
Tambien se publico en dos dia en q. las Cortes
tales. era prohibida la impresion de la Consti-
tucion de la Monarquia Espanola sin expresa li-
cencia del Gobierno.

En el mismo dia se publico el bando en q. las
Cortes gales. y Extraordinarias han decretado su-
primir los Tribunales conocidos con el nombre de
Consejos, creando en su lugar el Supremo de
Justicia.

Asi mismo se publicaron dos bandos de
Vuduto concedido p. las Cortes gales. á los
Subditos del Reyno en todos los Dominios de
España e Indias en celebridad del plaurible
dia de la publicacion de la Constitucion politi-
ca de la Monarquia Espanola; y siendo ya
tarde en q. se acabaron de publicar mande
el Sr. D. Juan R. Subdeleg. de á los Alcal-
des y todo el Pueblo q. p. el dia 8 de este
propio mes concurrasien todos los q. se halla-
ron presentes á esta publicacion, y de algunos
Otros Pueblos inmediatos á hacer el jurame-
nto con la Mayor Solemnidad sobre los
Santos Evangelios, de guardar y hacer
guardar esta Constitucion segun y como se
previene en el formulario inserto de D. de

claro, y efectivam. ^{te} el dho dia & asi se verifico
haviendo el juram. ^{to} sobre los Stos. Evangelios co-
mo esta prevenido en el citado forunalis in-
terto log. Certificamos p. ^{te} Duplicado segun lo
previene el d. ^{to} Intend. de este Virreynato en
este Pueblo de S. Domingo de Atun Tuyo
y Dicbae. ocho de mil ochocientos doce.

Ann. Oracho &
[Signature]

Pedro Alvarado
[Signature]

Anselmo de Ascon
[Signature]
A. L. E.

Martian Ramirez
A. L. E.